



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control	Ejecutivo
Demandante	Adriana María Palacio Quintero
Demandada	Hospital General de Medellín
Radicado	050013333026 2013 - 00126 00
Instancia	Primera
Asunto	Dispone requerir a la parte ejecutada

El proceso de la referencia fue remitido a la Contadora de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín para su respectiva liquidación, quien mediante oficio del 20 de febrero de 2015 procedió a realizar la devolución del expediente, manifestando que no obra significado de las convenciones del cuadro de turnos en el que laboró la demandante, correspondiente al periodo 10/04/1996 al 20/02/1998.

Además, los cuadros de mayo 1993; abril, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre 1997; febrero 1998 no son legibles, y junio 1996 y septiembre de 1997 no obran.

Por lo anterior, es necesario requerir, al Hospital General de Medellín, para que con destino al proceso proceda a suministrar la información requerida por la contadora. Para tal fin se le concederá un término de diez (10) días hábiles, los cuales empezarán a correr una vez se reciba el oficio correspondiente.

Por la secretaría del juzgado procédase a la remisión del exhorto correspondiente.

NOTIFÍQUESE



SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 27 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.


CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario

00126
de 2

00126
de 2

00126
de 2